



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 084/2022-CCI

SALTA, 20 de octubre de 2022

Expte. 16.169/16

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2372/0, presentadas por su Directora, la Mags. Soria, María Gabriela.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 227 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$24.200 (pesos, veinticuatro mil doscientos); a fs. 229 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$7.913,39 (pesos, siete mil novecientos trece con 39/100); a fs. 231 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$53.551,34 (pesos, cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y uno con 34/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$535,27 (pesos, quinientos treinta y cinco con 27/100) por presentar comprobantes no válidos a fs. 208.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas del descargo presentado por la Mags. Soria mediante Nota N° 1487/22 a fs. 205, en relación a las observaciones del Subsidio 2021, considera desestimar el mismo por no ajustarse a los requisitos establecidos en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), y el Instructivo de Rendiciones de Cuentas de Subsidios otorgados por el Consejo de Investigación; por lo que aconseja solicitar el reintegro de \$535,27 (pesos, quinientos treinta y cinco con 27/100) correspondiente al Subsidio 2021.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 084/2022-CCI

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 078/22 de fecha 30 de agosto de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2372/0, presentada por su Directora, la Mags. Soria, María Gabriela, DNI N° 18.019.829, por el monto de \$24.200 (pesos, veinticuatro mil doscientos).

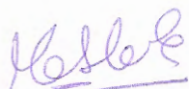
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2372/0, presentada por su Directora, la Mags. Soria, por el monto de \$7.913,39 (pesos, siete mil novecientos trece con 39/100).

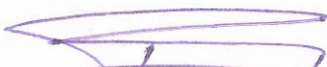
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2372/0, presentada por su Directora, la Mags. Soria, por el monto de \$53.551,34 (pesos, cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y uno con 34/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Mags. Soria el reintegro de \$535,27 (pesos, quinientos treinta y cinco con 27/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2372/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Mags. Soria, que el reintegro referido en el Art. 4º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUDEJCO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa